



Resolución Municipal N° 320/2010
á, 17 de junio de 2010

VISTOS:

El oficio de Secretaría General OF. N° 699/2010 de fecha 12 de Mayo de 2010", recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 17 de Mayo de 2010, por el que la Sra. Alcaldesa Municipal en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028, remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el contrato de la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano N° 043/2010, referente a la "PROVISIÓN DE PAN DURANTE SIETE (7) MESES PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL DE LA MUJER, DR. PERCY BOLAND RODRÍGUEZ, ADJUDICADO A LA EMPRESA PANADERÍA VICTORIA LTDA.-

CONSIDERANDO:

Que, se tiene el proceso de Contratación Pública OMDH BIENES 015/2010, CUCE 10-1701-00-188987-1-1, referente a la "Provisión de Pan durante Siete (7) Meses para el Hospital Municipal de la Mujer DR. PERCY BOLAND RODRÍGUEZ", siendo la unidad solicitante la Jefa de Nutrición del Hospital Municipal de la Mujer DR. PERCY BOLAND RODRÍGUEZ.

Que, la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA (RPA) DE APROBACIÓN DEL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN N° 075/2009, de fecha 08 de Abril de 2010, emitida por la Lic. Pabla Marlene Salinas de Jiménez, Responsable del Proceso de Contratación para Apoyo Nacional a la Producción y Empleo R.P.A., resuelve: "Artículo 1º.- Autorizar el inicio del proceso de contratación mediante la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y empleo (ANPE) para la: "Provisión de Pan durante Siete (7) Meses para el Hospital Municipal de la Mujer DR. PERCY BOLAND RODRÍGUEZ, solicitando por el Administrador del Hospital Municipal de la Mujer, Dr. Percy Boland, en su condición de Unidad Solicitante--- Artículo 2º.- Aprobar el Documento Base de Contratación para la: "Provisión de de Pan durante Siete (7) Meses para el Hospital Municipal de la mujer DR. PERCY BOLAND RODRÍGUEZ, (1era) primera convocatoria y en cumplimiento del art. 48 inciso (b) y el art. 49 numeral I Inciso (a) del Decreto Supremo N° 181, concordante con el art. 56 de la mencionada norma, se autoriza la publicación de la convocatoria en el sitio Web del SICOES, constituido como medio oficial para la publicación de las convocatorias y en la Mesa de Partes de la entidad.

Que, el objeto de la Contratación consiste en la "Provisión de Pan durante Siete (7) Meses para el Hospital Municipal de la Mujer DR. PERCY BOLAND RODRÍGUEZ", de conformidad con el Documento Base de Contratación DBC, Propuesta Adjudicada, con estricta y absoluta sujeción al Contrato de la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano N° 43/2010.

Que, como producto del proceso de contratación y adjudicación referida anteriormente, se ha redactado el Contrato de la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano N° 43/2010, por el monto total de CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES 00/100 BOLIVIANOS (Bs. 56.553,00), que serán pagados mediante pagos parciales (mensuales) de acuerdo a la entrega del producto y conforme a los precios ofertados por el adjudicatario respaldado por la nota de entrega de la empresa, la nota de recepción del Almacén de Nutrición del Hospital debidamente firmado y sellados. Esta entrega deberá ser realizada de acuerdo a solicitud del hospital a partir de la orden de proceder, durante Siete (7) meses, hasta el 31 de diciembre de 2010. La entrega del producto deberá ser en forma diaria, en horas de la mañana de horas 11:00 a 12:00 a.m. de lunes a sábado, en el Almacén de Nutrición y del Hospital. La cantidad diaria de provisión del pan, será entregada de acuerdo al requerimiento del Jefe de Nutrición del Hospital. El producto debe ser entregado por el proveedor, únicamente



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra



en el Almacén de la Unidad de Nutrición del Hospital. El lugar donde se hará entrega del producto será en el Almacén de Nutrición del Hospital de la Mujer, C/ Cuellar casi esquina Sara.

Que, la Empresa "PANADERÍA VICTORIA LTDA.", representada legalmente por la SRA. MARIA NELLY SAUTO VACA DE BANZER, como adjudicataria de la "PROVISION DE PAN DURANTE SIETE (7) MESES PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL DE LA MUJER DR. PERCY BOLAND RODRÍGUEZ, ha cumplido con todas las exigencias requeridas en el D.B.C. y la presentación de la documentación legal y administrativa y las propuestas técnica y económica establecidas.

Que, se encuentra la Certificación Presupuestaria No. 00201000019, elaborada en fecha 29 de Marzo de 2010, la cual certifica la existencia del total autorizado por un monto de Bs. 63.966,00.-, para el inicio del Proceso de inicio de contratación para la provisión de PAN DURANTE SIETE MESES para el Hospital de la Mujer – Dr. Percy Boland Rodríguez según Of. N° 018/2010.

Que, como resultado del proceso de Contratación Pública OMDH BIENES 015/2010, el RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACION DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCION Y EMPLEO (RPA) de la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano, mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN (RPA) N° 87/2010, de fecha 29 de Abril de 2010, adjudico la "PROVISION DE PAN DURANTE SIETE (7) MESES PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL DE LA MUJER DR. PERCY BOLAND RODRÍGUEZ, a favor de la Empresa "PANADERÍA VICTORIA LTDA.", representada legalmente por la SRA. MARIA NELLY SAUTO VACA DE BANZER.

Que, el presente proceso de Contratación, ha cumplido con todos los requisitos y procedimiento establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NBSABS), aprobadas mediante Decreto Supremo N° 181 del 28 de junio de 2009.

Que, por mandato de lo establecido en el inc. b) del artículo 28 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales – SAFCO y en atención al Principio de Buena Fe Establecido en el inciso d) del Artículo 3 de las NB-SABS aprobadas mediante Decreto Supremo N° 181, se presume la licitud, lo correcto y lo ético de las operaciones, actuaciones y actividades realizadas por todo servidor público, en los citados procesos de contratación, en ese sentido corresponde señalar que dichos actos tienen la validez que las normas legales aplicables para las contrataciones del sector público le confieren.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 17 de Junio del año 2010, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato de la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano N° 043/2010, por el monto total de: CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES 00/100 BOLIVIANOS (Bs. 56.533,00), que serán cancelados mediante pagos parciales (mensuales) de acuerdo a la entrega del producto y conforme a los precios ofertados por el adjudicatario, debiendo ser respaldados por la nota de entrega de la empresa, la nota de recepción del Almacén de Nutrición del Hospital debidamente firmados y sellados, para la "PROVISIÓN DE PAN DURANTE SIETE (7) MESES PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL DE LA MUJER, DR. PERCY BOLAND RODRÍGUEZ", a favor de la Empresa "PANADERÍA VICTORIA LTDA". A suscribirse



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

entre la SRA. MARIA NELLY SAUTO VACA DE BANZER, en representación legal de la Empresa "PANADERÍA VICTORIA LTDA", Ing. Percy Fernández Añez H. Alcalde Municipal de Santa Cruz y la Oficial Mayor de Desarrollo Humano; mismo que deberá ser ejecutado al amparo de las normas legales vigentes.

Artículo Segundo.- En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 27 inciso d) de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, a los fines de control externo posterior, una copia del contrato y la documentación sustentatoria correspondiente debe ser remitida a la Contraloría General de la República en el plazo de cinco días de su perfeccionamiento.

Artículo Tercero.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. Ma. Desirée Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA